



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 21 de octubre de 1981

Núm. 240

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 9.869

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES

##### SECCION DE HACIENDAS LOCALES

Relación de las poblaciones de derecho de los municipios de esta provincia provisionalmente censadas e importe de las cuotas por habitante para el cálculo de la previsión para 1982 de la participación en los impuestos del Estado.

##### Ayuntamientos y población censada provisionalmente

Abanto, 287.  
 Acered, 432.  
 Agón, 254.  
 Aguarón, 894.  
 Aguilón, 354.  
 Ainzón, 1.313.  
 Aladrén, 52.  
 Alagón, 5.086.  
 Alarba, 193.  
 Alberite de San Juan, 131.  
 Albeta, 172.  
 Alborge, 130.  
 Alcalá de Ebro, 349.  
 Alcalá de Moncayo, 187.  
 Alconchel de Ariza, 283.  
 Aldehuela de Liestos, 96.  
 Alfajarín, 1.283.  
 Alfamén, 1.323.  
 Alforque, 96.  
 Alhama de Aragón, 1.473.  
 Almochuel, 69.  
 Almolda (La), 826.  
 Almonacid de la Cuba, 427.  
 Almonacid de la Sierra, 979.  
 Almunia de Doña Godina (La), 5.016.  
 Alpartir, 727.  
 Ambel, 469.

Anento, 11.  
 Aniñón, 1.058.  
 Añón, 359.  
 Aranda de Moncayo, 331.  
 Arándiga, 701.  
 Ardisa, 106.  
 Ariza, 1.621.  
 Artieda, 116.  
 Asín, 129.  
 Atea, 436.  
 Ateca, 2.131.  
 Azuara, 976.  
 Badules, 148.  
 Bagüés, 15.  
 Balconchán, 42.  
 Bárboles, 423.  
 Bardallur, 475.  
 Belchite, 1.728.  
 Belmonte de Calatayud, 460.  
 Berdejo, 32.  
 Berrueco, 45.  
 Bijuesca, 161.  
 Biota, 1.510.  
 Bisimbre, 180.  
 Boquiñeni, 1.132.  
 Bordalba, 154.  
 Borja, 4.233.  
 Botorrita, 385.  
 Brea, 2.065.  
 Bubierca, 175.  
 Bujaraloz, 1.220.  
 Bulbuenta, 346.  
 Bureta, 400.  
 Burgo de Ebro (El), 1.171.  
 Buste (El), 200.  
 Cabañas de Ebro, 607.  
 Cabolafuente, 175.  
 Cadrete, 680.  
 Calatayud, 17.666.  
 Calatorao, 2.872.  
 Calcena, 132.  
 Calmarza, 194.  
 Campillo de Aragón, 257.  
 Carenas, 369.  
 Cariñena, 3.127.  
 Caspe, 8.339.  
 Castejón de Alarba, 179.  
 Castejón de las Armas, 198.  
 Castejón de Valdejasa, 452.  
 Castiliscar, 493.  
 Cervera de la Cañada, 438.  
 Cerveruela, 7.

Cetina, 994.  
 Cimballa, 160.  
 Cinco Olivas, 178.  
 Clarés de Ribota, 138.  
 Codo, 420.  
 Codos, 386.  
 Contamina, 91.  
 Cosuenda, 511.  
 Cuarte de Huerva, 1.148.  
 Cubel, 316.  
 Cuerlas (Las), 126.  
 Chiprana, 504.  
 Chodes, 197.  
 Daroca, 2.560.  
 Ejea de los Caballeros, 15.842.  
 Embid de Ariza, 133.  
 Encinacorba, 370.  
 Epila, 3.810.  
 Erla, 614.  
 Escatrón, 1.521.  
 Fabara, 1.578.  
 Farlete, 541.  
 Fayón, 514.  
 Fayos (Los), 210.  
 Figueruelas, 705.  
 Fombuena, 9.  
 Frago (El), 140.  
 Frasno (El), 795.  
 Fréscano, 344.  
 Fuendejalón, 1.039.  
 Fuendetodos, 183.  
 Fuentes de Ebro, 3.670.  
 Fuentes de Jiloca, 502.  
 Gallocanta, 235.  
 Gallur, 3.486.  
 Gelsa, 1.474.  
 Godojos, 115.  
 Gotor, 414.  
 Grisel, 58.  
 Grisén, 501.  
 Herrera de los Navarros, 889.  
 Ibdes, 682.  
 Illueca, 2.949.  
 Isuerre, 58.  
 Jaraba, 371.  
 Jarque, 674.  
 Jaulín, 338.  
 Joyosa (La), 357.  
 Lagata, 180.  
 Langa del Castillo, 242.  
 Layana, 230.  
 Lécera, 1.185.

Leciñena, 1.542.  
 Lechón, 85.  
 Letux, 587.  
 Litago, 227.  
 Lituénigo, 164.  
 Lobera de Onsella, 103.  
 Longares, 969.  
 Longás, 24.  
 Lucena de Jalón, 340.  
 Luceni, 1.321.  
 Luesia, 574.  
 Luesma, 31.  
 Lumpiaque, 1.146.  
 Luna, 1.150.  
 Maella, 2.397.  
 Magallón, 1.463.  
 Mainar, 222.  
 Malanquilla, 141.  
 Maleján, 340.  
 Malón, 604.  
 Maluenda, 1.241.  
 Mallén, 2.918.  
 Manchones, 203.  
 Mara, 341.  
 María de Huerva, 734.  
 Mediana, 581.  
 Mequinenza, 2.663.  
 Mesones de Isuela, 505.  
 Mezalocha, 357.  
 Mianos, 58.  
 Miedes, 680.  
 Monegrillo, 624.  
 Moneva, 72.  
 Monreal de Ariza, 464.  
 Monterde, 272.  
 Montón, 223.  
 Morata de Jalón, 1.977.  
 Morata de Jiloca, 488.  
 Morés, 660.  
 Moros, 786.  
 Moyuela, 551.  
 Mozota, 163.  
 Muel, 1.346.  
 Muela (La), 852.  
 Munébrega, 665.  
 Murero, 217.  
 Murillo de Gállego, 177.  
 Navardún, 116.  
 Nigüella, 171.  
 Nombrevilla, 39.  
 Nonaspe, 1.231.  
 Novallas, 936.  
 Novillas, 832.  
 Nuévalos, 319.  
 Nuez de Ebro, 481.  
 Olivés, 259.  
 Orcajo, 60.  
 Orera, 188.  
 Orés, 175.  
 Oseja, 19.  
 Osera, 320.  
 Paniza, 848.  
 Paracuellos de Jiloca, 620.  
 Paracuellos de la Ribera, 463.  
 Pastriz, 775.  
 Pedrola, 2.143.  
 Pedrosas (Las), 121.  
 Perdiguera, 548.  
 Piedratajada, 315.  
 Pina, 2.168.  
 Pinseque, 1.178.  
 Pintanos (Los), 90.  
 Plasencia de Jalón, 430.  
 Pleitas, 88.  
 Plenas, 222.  
 Pomer, 40.  
 Pozuel de Ariza, 57.  
 Pozuelo de Aragón, 444.  
 Pradilla de Ebro, 769.  
 Puebla de Albortón, 201.  
 Puebla de Alfindén, 1.383.  
 Puendeluna, 60.  
 Purujosa, 11.  
 Quinto, 2.367.  
 Remolinos, 1.473.

Retascón, 98.  
 Riela, 2.294.  
 Romanos, 192.  
 Rueda de Jalón, 447.  
 Ruesca, 114.  
 Sádaba, 2.034.  
 Salillas de Jalón, 495.  
 Salvatierra de Esca, 377.  
 Samper de Salz, 92.  
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 332.  
 San Mateo de Gállego, 1.847.  
 Santa Cruz de Grío, 280.  
 Santa Cruz de Moncayo, 112.  
 Santa Eulalia de Gállego, 155.  
 Santed, 117.  
 Sástago, 1.803.  
 Saviñán, 1.253.  
 Sediles, 141.  
 Sestrica, 606.  
 Sierra de Luna, 385.  
 Sigüés, 254.  
 Sisamón, 155.  
 Sobradriel, 582.  
 Sos del Rey Católico, 1.070.  
 Tabuena, 628.  
 Talamantes, 81.  
 Tarazona, 10.993.  
 Tauste, 7.240.  
 Terrer, 923.  
 Tierga, 329.  
 Tobed, 393.  
 Torralba de los Frailes, 151.  
 Torralba de Ribota, 296.  
 Torralbilla, 99.  
 Torrehermosa, 151.  
 Torrelepaja, 92.  
 Torrellas, 422.  
 Torres de Borellén, 1.528.  
 Torrijo, 616.

Tosos, 327.  
 Trasmoz, 105.  
 Trasobares, 363.  
 Uncastillo, 999.  
 Undués de Lerda, 51.  
 Urrea de Jalón, 428.  
 Urriés, 101.  
 Used, 534.  
 Utebo, 5.673.  
 Valdehorna, 108.  
 Val de San Martín, 83.  
 Valmadrid, 89.  
 Valpalmas, 276.  
 Valtorres, 173.  
 Velilla de Ebro, 341.  
 Velilla de Jiloca, 209.  
 Vera de Moncayo, 624.  
 Vierlas, 138.  
 Vilueña (La), 162.  
 Villadoz, 135.  
 Villafeliche, 349.  
 Villafranca de Ebro, 725.  
 Villalba de Perejil, 106.  
 Villalengua, 612.  
 Villanueva de Gállego, 2.360.  
 Villanueva de Jiloca, 173.  
 Villanueva de Huerva, 817.  
 Villar de los Navarros, 314.  
 Villarreal de Huerva, 215.  
 Villarroya de la Sierra, 1.000.  
 Villarroya del Campo, 109.  
 Vistabella, 67.  
 Zaida (La), 739.  
 ZARAGOZA, 571.855.  
 Zuera, 5.168.  
 Biel-Fuencalderas, 284.

Total, 828.595.  
 Cuotas por habitante según grupos de población:

Grupo	Número de habitantes	Cuota/habitante Pesetas
1.º	Más de 1.000.000	5.855,46
2.º	Más de 500.000 hasta 1.000.000	5.269,92
3.º	Más de 100.000 hasta 500.000	4.684,37
4.º	Más de 20.000 hasta 100.000	4.098,82
5.º	Más de 5.000 hasta 20.000	3.513,28
6.º	Que no exceda de 5.000	2.927,73

#### Notas a la relación anterior

La población de derecho considerada no tiene carácter definitivo, por cuya razón, una vez aprobado el censo del año 1981, se introducirían, en su caso, las rectificaciones que procedan.

Asimismo, la cuantía de la participación resultante tiene, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parte del supuesto de que la recaudación líquida en 1982, por los respectivos tributos, se corresponderá con las previsiones de los presupuestos generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es la

de facilitar a los Ayuntamientos, de acuerdo con «los pactos locales», el cálculo de sus presupuestos sin que en ningún caso deban tomarse como ingresos mínimos garantizados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia y a fin de que el total importe de su participación puedan tenerla en cuenta para la elaboración de sus presupuestos ordinarios del año 1982.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Jefe de la Sección de Haciendas Locales, A. Tomás.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.784

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1981, promovido por «Actividades Agrícolas Aragonesas», so-

ciudad anónima, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a través de su Comisión Permanente, de 6 de mayo de 1980 y 24 de febrero del año en curso (éste en reposición), a que se refiere el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» número 188, de 20 de agosto último, al nuevo acuerdo de la Alcaldía de 10 de julio del corriente año, que impuso a aquélla una sanción de 2.000.000 de pesetas por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo obras de construcción de nave para almacén de fertilizantes y otras, en Monasterio

de Cogullada, 127 (zona granja), sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.785

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 254 de 1981, promovido por don Antonio Arpa Romero, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 28 de julio de 1980, por el que se acordó incoar expediente sancionador al recurrente por supuesta infracción urbanística, y de 23 de junio de 1981, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.786

En virtud de lo acordado por esta Sala en providencia del día de hoy en el procedimiento contencioso-administrativo número 255 de 1981, que se tramita como consecuencia de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 6 de octubre de 1981, que dispuso suspender los efectos de la licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 20 de septiembre anterior para ampliación de local sito en calle La Gasca, 14, a favor de don Eugenio Lobera Loire, por haberse incurrido con tal otorgamiento en una vulneración del ordenamiento urbanístico, y acordándose consiguientemente la paralización de las obras iniciadas, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del procedimiento citado, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, según lo dispuesto en el artículo 118-2 de la Ley de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.592

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 252 de 1981, promovido por doña María-Elena Larrayad Porroche, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 3 de agosto de 1981, por el que se deniega solicitud formulada por la empresa «Bazar Zain», a favor del súbdito hindú don Jethamal Sirumal Saiwani, que pretende trabajar en la misma en calidad de encargado de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.700

## Colegio Oficial de Corredores de Comercio

### JUNTA SINDICAL

Por orden del Ministerio de Economía de fecha 14 de septiembre pasado, cesó en el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de esta plaza mercantil don Enrique Vililla arco, por jubilación forzosa y con efectos al día 5 de octubre actual.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959 para que se formulen contra la fianza del citado Corredor, por lo que se refiere a su actuación en esta plaza mercantil, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las acciones que estimen oportuno ante los Tribunales competentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981. — El Secretario, Mariano Sierra Giménez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Vicente García Rodríguez.

Núm. 9.808

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

### SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Nuévalos, Monterde y Abanto. Días: 20 de noviembre de 1981 y siguientes. Nombre de la mina y número del expediente: «José

María», núm. 2.545. Interesado: Rafael Blanc Esteve. Operación: Demarcación. Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 9.812

## Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Expropiación de urgencia del proyecto de «by-pass» Zaragoza-Castejón, Zaragoza-Calatayud, en el nudo de Casetas.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 6 de abril de 1981, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 27, 28 y 29 de octubre y 11, 12 y 13 de noviembre para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del Excmo. Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de la provincia y en los diarios «Heraldo de Aragón» y «Aragón Expres», de Zaragoza, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado Excmo. Ayuntamiento correspondiente, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanaciones que podrán efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (calle Agustín de Bethancourt, 25, segundo, Madrid-3), al Excmo. Ayuntamiento correspondiente o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 5 de octubre de 1981. — El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

\* \* \*

### AYUNTAMIENTO DE GRISEN

(Día 27 de octubre)

Finca, propietario, polígono, número parcela, paraje, cultivo y clasificación

1. Don Manuel Alava Langarita. 2. 31 d). «Ganchuelos». Alfalfa 1.ª y 2.ª
2. Don Paulino Carabantes López. 2. 29. «Ganchuelos». Manzanos 3.ª
3. «Renfe». 2. 36 a). «Ganchuelos». Maíz.

4. Don Antonio Francisco Martín. 2.
27. «Ganchuelos». Maíz 3.<sup>a</sup>
5. Don Daniel Castillo Castillo. 2.
25. «Ganchuelos». Manzanos y alfalfa 3.<sup>a</sup>
6. Don Paulino Carabantes López. 2.
23. «Ganchuelos». Manzanos 3.<sup>a</sup>
7. Don Antonio Castillo Fuentes. 2.
21. «Ganchuelos». Cereales 3.<sup>a</sup>
8. Don Antonio Francisco Martín. 8.
18. «Ganchuelos». Perales y manzanos 3.<sup>a</sup>
9. Don Manuel Alava Langarita. 2.
15. «Ganchuelos». Maíz 3.<sup>a</sup>
10. Don Antonio Francisco Martín. 2.
14. «Ganchuelos». Maíz 3.<sup>a</sup>
11. Doña María-Cruz Gómez Castillo. 2.
13. «Ganchuelos». Maíz 3.<sup>a</sup>
12. Don Germán Ezquerria Comerías. 2.
- 11-12. «Los Prados». Maíz 3.<sup>a</sup>
13. Don Tomás Alegre García. 2.
- 126-9. «Los Prados». Manzanos 3.<sup>a</sup>
14. Don Bernardino Fuertes Alegre. 1.
42. «Campo Royo». Cereales 2.<sup>a</sup>
15. Don Angel Alava Langarita. 1.
43. «Parapos». Perales único 2.<sup>a</sup>
16. Doña Carmen Castillo Castillo. 1.
149. «Campo Royo». Cereales 2.<sup>a</sup>
17. Don Manuel Alava Langarita. 1.
45. «Parapos». Manzanos único 2.<sup>a</sup>
18. Hermanos Fuertes Moreno. 1.
- 152-153. «Campo Royo». Alfalfa y manzanos 2.<sup>a</sup>
19. Don Manuel Alava Langarita. 1.
- 24 b). «Parapos». Cereales único 2.<sup>a</sup>
20. Don José Toro Manresa. 1.
- 25-26. «Parapos». Alfalfa y manzanos 2.<sup>a</sup>
21. Viuda de Lorenzo Gaspar Gregorio. 1.
28. «Parapos». Maíz 2.<sup>a</sup>
22. Doña María-Cruz Gómez Castillo. 1.
29. «Parapos». Cereales único 2.<sup>a</sup>
23. Don Cándido Gaspar Gregorio. 1.
- 167-30/3. «Parapos». Maíz 2.<sup>a</sup>
24. Don Juan Gaspar Gregorio. 1.
- 168-30/4. «Parapos». Maíz 2.<sup>a</sup>
25. Don Cándido Gaspar Gregorio. 1.
- 166-30/2. «Parapos». Maíz 2.<sup>a</sup>
26. Don Victorio Gaspar Gregorio. 1.
- 169-31-30/5. «Parapos». Cereales 2.<sup>a</sup>
27. Don Ignacio Fuertes Moreno. 1.
32. «Parapos». Cereales 2.<sup>a</sup>
28. Don Tomás Ade Bona. 1.
- 11 a). «Parapos». Cereales 2.<sup>a</sup>
29. Don Antonio Francisco Martín. 1.
10. «Parapos». Manzanos 2.<sup>a</sup>

\* \* \*

## AYUNTAMIENTO DE ALAGON

(Día 29 de octubre)

**Finca, propietario, polígono, número parcela, paraje, cultivo y clasificación**

1. Doña Carmen González Hernáiz. 17. 140-105. «Parapos». Cereales 3.<sup>a</sup>
2. Don Luis Pérez Logroño. 17. 106. «Parapos». Maíz 3.<sup>a</sup>
3. Doña Carmen Calvo Ibáñez. 17. 134. «Parapos». Maíz 3.<sup>a</sup>
4. Doña Emilia Calvo Ibáñez. 17. 135. «Parapos». Maíz 3.<sup>a</sup>
5. Don Juan de Goyeneche San Gil. 17. 109. «Parapos». Cereales 3.<sup>a</sup>
6. Don Jesús Cólera Miguel. 17. 98. «Parapos». Olivos regadío único.
7. Don Jesús Cólera Miguel. 17. 97. «Parapos». Cereales único.
8. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar. 18. 57 a). «El Cerrado». Cereales 5.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup>-2.<sup>a</sup>
9. Idem. 18. 56. «El Cerrado». Cereales 4.<sup>a</sup>
10. Idem. 19. 38 a). «Piquillos». Yermo 5.<sup>a</sup> único.

11. Idem. 19. 37. «Piquillos». Yermo E. P. único.
12. Idem. 19. 36. «Piquillos». Yermo E. P. único.
13. Don Eusebio Viñuales Sanz. 19. 35. «Piquillos». Maíz 5.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup>-2.<sup>a</sup>
14. Don Mateo Badía Viar. 19. 34. «Piquillos». Maíz 5.<sup>a</sup>
15. Don Aurelio González Sanz. 19. 31. «Piquillos». Maíz 5.<sup>a</sup>

\* \* \*

## AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

(Días 11, 12 y 13 de noviembre)

**Finca, propietario, polígono, número parcela, paraje, cultivo y clasificación**

1. Don Antonio Burbano Aznar. 4.
22. «La Atalaya». Alfalfa C. R. 3.<sup>a</sup>
2. Don Antonio Burbano Aznar. 4.
21. «La Atalaya». Alfalfa C. R. 3.<sup>a</sup>
3. Don Platónides Castillo Almáu. 4.
20. «La Atalaya». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
4. Don Manuel Loscos Tobajas. 4.
19. «La Atalaya». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
5. Don Antonio Loscos Tobajas. 4.
17. «La Atalaya». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
6. Doña Isabel Gustrán Loscos. 4.
15. «La Atalaya». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
7. Don Roberto Gustrán Loscos. 4.
14. «La Atalaya». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
8. Don Clemente Badía Gay. 4.
13. «Piquillos». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
9. Don Emilio Alberuela García. 4.
12. «Piquillos». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
10. Doña Ascensión Camón Bertol. 4.
11. «Piquillos». Maíz C. R. 2.<sup>a</sup>
11. Don Andrés Alberuela García. 4.
10. «Piquillos». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
12. Don Martín Heredia Fernández. 4.
100. «El Cercado». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
13. Don Angel Alava Langarita. 4.
99. «El Cercado». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
14. Viuda de Eugenio Peña Muñoz. 4.
96. «Piquillos». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
15. Viuda de Manuel Serrano Laborada. 4.
92. «Piquillos». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
16. Don Félix Benedé Alonso. 4.
91. «Piquillos». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
17. Don Félix Olivito Castillo. 4.
93. «Piquillos». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
18. Don Angel Domínguez Gil. 4.
90. «Piquillos». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
19. Doña Ascensión Ordóñez García. 4.
88. «Piquillos». Cereales C. R. 3.<sup>a</sup>
20. Don Félix Ruiz Berges. 4.
89. «Piquillos». Maíz C. R. 3.<sup>a</sup>
21. Don Simeón Castán Romeo. 4.
- 87 a)-87 b). «Piquillos». Cereales 3.<sup>a</sup>
22. Don Andrés Bona Santabábara. 4.
- 85 a)-85 b). «Piquillos». Maíz 3.<sup>a</sup>
23. Don Santos Romeo Lamuela. 4.
206. «Piquillos». Maíz 3.<sup>a</sup>
24. Don Luis Navales García. 3.
55. «Piquillos». Cereales 2.<sup>a</sup>
25. Don Antonio Burbano Aznar. 3.
56. «Piquillos». Alfalfa 2.<sup>a</sup>
26. Don Antonio Burbano Aznar. 3.
54. «Piquillos». Cereales 2.<sup>a</sup>
27. Doña Carmen Deito Navales. 3.
157. «Piquillos». Cereales 2.<sup>a</sup>
28. Doña Carmen Deito Navales. 3.
47. «Piquillos». Perales 2.<sup>a</sup>
29. Hermanos Roncal Arqué. 3.
155. «Peñuelas». Maíz 2.<sup>a</sup>
30. Don Emilio Salas López. 3.
436. «Peñuelas». Maíz 2.<sup>a</sup>
31. Viuda de Agustín Virgós. 3.
156. «Peñuelas». Cereales 1.<sup>a</sup>
32. Doña Juana y doña María-Carmen Ordóñez Langa. 3.
- 277-276. «Piquillos». Maíz y hortalizas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

33. Don Pascual Pérez García. 3.
- 275-ab). «Piquillos». Cereales 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>
34. Don Félix y hermanos Viar Carllén. 3.
151. «Piquillos». Cereales 3.<sup>a</sup> y E. P. 1.<sup>a</sup>
35. Viuda de Luis Oliveros García. 3.
274. «Peñuelas». Maíz 3.<sup>a</sup>
36. Don Francisco Roger López. 3.
349. «Peñuelas». Maíz 3.<sup>a</sup>
37. Don Marino Romero Ruiz. 3.
273. «Peñuelas». Maíz 2.<sup>a</sup>
38. Municipio. 3.
270. «Rozas». Alfalfa E. P. 2.<sup>a</sup>
39. Municipio. 3.
271. «Rozas». Yermo E. P. 2.<sup>a</sup>
40. Don Vicente García García. 3.
- 268 a). «Rozas». Yermo y maíz 2.<sup>a</sup>
41. Don Antonio Limónes Martínez. 3.
138. «Rozas». Hortalizas 1.<sup>a</sup>
42. Don Angel González García. 3.
138. «Rozas». Espárragos 1.<sup>a</sup>
43. Don José-María García Gil. 3.
- 137 a). «Rozas». Cereales 3.<sup>a</sup>
44. Don Marino Romeo Ruiz. 3.
136. «Rozas». Cereales 3.<sup>a</sup>
45. Municipio. 3.
135. «Rozas». Yermo 2.<sup>a</sup>
46. Don Marino Romeo Ruiz. 3.
262. «Rozas». Maíz 2.<sup>a</sup>
47. Municipio. 3.
134. «Rozas». Yermo 2.<sup>a</sup>
48. Municipio. 3.
364. «Rozas». Yermo 2.<sup>a</sup>
49. Don Efigenio Deito Lardiez. 3.
314. «Rozas». Maíz E. P. 1.<sup>a</sup>
50. Don Luis Lázaro Leza. 3.
132. «Rozas». Alfalfa 3.<sup>a</sup>
51. Municipio. 3.
130. «Rozas». Yermo 2.<sup>a</sup>
52. Don Angel Genovés Laguna. 3.
312. «Rozas». Cereales 2.<sup>a</sup>
53. Don Efigenio Deito Lardiez. 3.
- 127-128. «Rozas». Cereales 2.<sup>a</sup>
54. Viuda de Simón López Sierra. 3.
126. «Rozas». Hortalizas 1.<sup>a</sup>
55. Don Emiliano Moreno González. 3.
125. «Rozas». Maíz 2.<sup>a</sup>
56. Don Manuel Romeo Gómez. 3.
120. «Rozas». Almendros 3.<sup>a</sup>
57. Don Luis González Moros. 3.
119. «Rozas». Yermo 3.<sup>a</sup>
58. Don José Antonio Ferrer. 3.
- 115 b). «Rozas». Yermo E. P. 2.<sup>a</sup>
59. Don Germán Pelegrín Moré. 3.
118. «Rozas». Maíz E. P. 1.<sup>a</sup>

\* \* \*

## AYUNTAMIENTO DE CABANAS

(Día 13 de noviembre)

**Finca, propietario, polígono, número parcela, paraje, cultivo y clasificación**

1. Don Silvestre Berges Balsas. 7.
153. «Montecicos». Hortalizas.

Núm. 9.719

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.782 de 1978, seguido contra don Ramón Giménez Fonseca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una vivienda o piso sito en la casa número 13 de la plaza de Santo Do-

mingo, de esta capital, en la novena planta, puerta señalada con la letra E. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.722

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.350 de 1979, seguido contra «Zadesa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcela de terreno en el término municipal de Zaragoza, que forma parte del polígono industrial de Malpica, reseñada con el número 31 del plano parcelario, con una extensión superficial de 6.430 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y

que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.798

## Magistratura de Trabajo número 5

### Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 142 de 1980, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Martín Porroche y otros, contra «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A. («Araco», S. A.), en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», polígono 28, parcela 37, de 49 áreas. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», polígono 28, parcela 40, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», polígono 28, parcela 39, parte de 53 áreas 60 centiáreas. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», señalado con el núm. 36 del polígono 28 del catastro parcelario, de 34 áreas 40 centiáreas de superficie. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», de 97 áreas 20 centiáreas. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», polígono 28, parcela 39, de 86 áreas 60 centiáreas. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Campo de secano en la partida de «Valdepeuey», polígono 28, parcelas 2, 3,

4 y 5, de 69 áreas 80 centiáreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Bloque de cuatro viviendas en partida de «Valdepeuey», sin número que lo distinga. Las cuatro viviendas son iguales, se desarrollan en bloque, constan de dos plantas y en la primera planta hay un espacio que puede cerrarse todo o en parte. Se accede, mediante escalera, por un extremo y se llega a una galería de distribución de 1'20 metros de anchura libre. Cada vivienda consta de cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de aseo con ducha. La superficie útil de cada vivienda es de 45'14 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Suma total, 21.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1981, a las diez veinte horas, y en tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

3.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

4.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

5.º Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

6.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en

cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 9 de octubre de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueiras. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Expediente de modificación de crédito

- 9.838. Longares
- 9.842. Epila (núm. 1 de 1981)
- 9.846. Castejón de Valdejasa

#### Expediente de suplemento de crédito

- 9.743. Berdejo
- 9.827. Anento
- 9.828. Retascón
- 9.829. Lechón
- 9.830. Nombrevilla
- 9.845. Plasencia de Jalón

#### Padrón de rodaje y arrastre de vehículos

- 9.829. Lechón

#### Padrón de tránsito de ganado

- 9.829. Lechón

#### Padrón sobre tenencia de perros

- 9.829. Lechón

#### Presupuesto de inversiones

- 9.778. Uncastillo

#### Presupuesto ordinario

- 9.743. Berdejo

Núm. 9.738

### ESCATRÓN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 17.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
  1. Impuestos directos, 4.501.778 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 750.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.037.814.
  4. Transferencias corrientes, 7.922.158.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.788.250.
- B) Operaciones de capital:
  - Total, 17.000.000 de pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
  1. Remuneraciones del personal, 9.127.482 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.702.752.
  3. Intereses, 40.000.
  4. Transferencias corrientes, 705.000.

- B) Operaciones de capital:
  6. Inversiones reales, 664.766.
  9. Variación de pasivos financieros, 760.000.

Total, 17.000.000 de pesetas.

Escatrón, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.816

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 267 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Atlántico», S. A., contra «Mancoel», S. L., de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mesas de despacho, en madera, con cuatro cajones, respectivamente; en 15.000 pesetas.
2. Una calculadora marca «Olivetti», modelo «Tetratys»; en 12.000 pesetas.
3. Dos armarios archivadores, en madera, de 2 x 1 metros; en 20.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Brother Selecta»; en pesetas 17.000.
5. Dos sillones giratorios, tapizados en skai negro, y cuatro sillas haciendo juego; en 8.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.815

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 831 de 1980, a instancia del Procurador

señor Bibián Fierro, en representación de «Papeles Pintados Vikar», S. A., contra don Luis Cáncer Aldea (calle Coimbra, 7, bajos, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault 12», matrícula Z-6850-A; en 110.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97706; en 50.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, marca «Lexicón 80», número 54321; en pesetas 8.000.
4. Un armario metálico, de dos puertas, de 1'75 x 0'60; en 6.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», número 588806; en 6.000 pesetas.
6. Seis metros de estanterías metálicas, en color gris, de cuatro estantes; en 6.000 pesetas.
7. Cinco sillas metálicas, con asiento y respaldo, tres en tela azul y dos en skai negro; en 5.000 pesetas.
8. Dos mesas de madera, una sin cajones y la otra de color azul; en 10.000 pesetas.

Total, 201.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.817

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 81 de 1980, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de «Balay», S. A., contra don Felipe Gómez Higuera («Goysa»), con domicilio en Santurce, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cuarenta y dos avas parte indivisa del elemento 2 o plaza de garaje, sita en el inmueble de la casa núm. 7 de la plaza del Señorío de Vizcaya, de Santurce. Participa con 2/94 por 100 en los elementos comunes de la totalidad del edificio. Inscrita al tomo 845, folio 140, finca 20.053. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.906

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.047 de 1980, a instancia de la Procuradora señorita Cabeza, en representación de «Grupos de Aspiración y Calderería», S. A., contra doña Josefa Moncada Lobato, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caldera de calefacción para quemar desperdicio de madera, de 1 metro de diámetro y 2'5 metros de altura total, con ventilador impulsor de aire y con motor de 3 CV a 1.500 revoluciones por minuto; tasada en pesetas 225.000.

2. Un ventilador centrífugo de aspiración, con motor de 15 CV a 3.000 revoluciones por minuto, con transmisión por correas del motor al eje del ventilador, colocado sobre soporte metálico al lado del silo de serrín, hecho de obra; tasado en 172.500 pesetas.

Total, 397.500 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.819

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 791 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña Ascensión Moragón Mateo, contra don Joaquín Villagrasa Letosa, de Zuera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula Z-0618-E; en 125.000 pesetas.

2. Una fotocopidora «Saxon», modelo 3; en 25.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo «Canola P-1011-D»; en 12.000 pesetas.

Total, 162.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.820

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.535 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Rohm and Haas España», S. A., contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.° Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-0927-C; en 200.000 pesetas.

2. Un coche «Dodge Dart», modelo 3700, matrícula Z-0899-B; en 70.000 pesetas.

3. Un torno marca «Azlor», de 3 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado; en 175.000 pesetas.

Total, 445.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.763

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.005 de 1981-C, seguido a instancia de «Banco de Santander», S. A., representada por el Procurador señor

Juste, contra Montserrat Taída Casamayor e Indalecio-Antonio Agudo Casanova, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de propiedad del piso segundo, letra A, de la casa segunda del número 59 de la vía Hispanidad, adquirido a «Zarman Miraflores», S. A., con domicilio en avenida de la Independencia, número 23; tasados en la cantidad de 5.619.731'04 pesetas.

Se hace constar que a los demandados les falta por satisfacer la cantidad de 421.445'96 pesetas y quedando pendiente el saldo que pueda resultar de la liquidación a practicar en el momento de disolución de la Comunidad.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.765

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.662 de 1979-B, seguido a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., representada por el Procurador señor De San Pío, contra don Angel Ortiz Bellido, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Teruel (cuesta Enrique, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de hacer terrazo, denominada monobanco-prensa, de la marca «Conde», modelo «Senior», motor de 5 HP, con cuadro de mandos; tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.764

**JUZGADO NUM. 3**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 662 de 1981-A, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Angeles Sobreviela Ruiz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en barrio de Montañana (camino de Jarandín, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula B-7062-N; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.767

**JUZGADO NUM. 3**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.664 de 1979-B, seguido a instancia de don Pablo Tabuena Muñoz, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Aragüés Marco, se anuncia la venta en pública y primera subasta

de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. Una cuarenta avas parte indivisa en el aparcamiento de la casa número 7 del paseo de Ruiseñores, de Zaragoza, concretada en la plaza número 31; valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.732

**JUZGADO NUM. 3**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.236 de 1981-C se tramita expediente de dominio, a instancia de don Antonio Alós Guío, mayor de edad, casado, policía nacional, vecino de Alfajarín (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, número 2, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Trozo de terreno o solar sito en Alfajarín, con frente a la calle de Calvo Sotelo, donde le corresponde el número 2, de 42 metros 50 decímetros cuadrados; linda: frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, José-Antonio Lanuza Meseguer; izquierda, resto de la finca de la que este trozo se ha segregado, con el número 5 de la plaza de la Constitución (hoy plaza de España, número 19), y fondo, Emilio Casabona.

Y conforme a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria se cita por medio del presente a doña Julia Terréu Gracia, como causahabiente de don Juan Terréu Morón, titular registral de la finca objeto del expediente, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de

este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pueda comparecer en forma legal ante este Juzgado en el expediente expresado, para alegar lo que a su derecho convenga; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 9.595

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

Don Félix Raimundo Verges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.258 de 1981 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1981. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciados: Pilar Lasheras Val, de 34 años de edad, casada, sus labores, hija de Aquilino y de Pilar, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en paseo María Agustín, 25 y 27; Pilar Val Pascual, domiciliada en calle Pignatelli, 86, principal, y Víctor Valés Esteban, de 39 años de edad, soltero, decorador, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Torrecilla de Alcañiz y de esta vecindad, con domicilio en calle Predicadores, 72, bajos; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Víctor Vallés Esteban, como autor responsable de una falta contra las personas, del artículo 585 número 1.º del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cuatro días, caso de impago, y costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a Pilar Lasheras Val y a Pilar Val Pascual.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Víctor Vallés Esteban, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix Raimundo Verges.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones